

de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Sevilla, 1 de marzo de 2005.- La Directora General, Francisca Montiel Torres.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público oficio emplazando en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla núm. Dos a doña Yolanda Peña Izquierdo (F-21/99).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del oficio emplazando en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla a doña M.^a Yolanda Peña Izquierdo, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, C/ Acueducto, 1-7.º D, se pone en su conocimiento que:

«A fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla número Dos, en relación con el recurso contencioso-administrativo núm. 708/2004, interpuesto por doña Mercedes Martínez Cacaces contra la denegación por silencio administrativo del recurso de alzada que presentó ante la Consejería de Salud contra la Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla que deniega la autorización de apertura de Oficina de Farmacia para el municipio de Sevilla. Se le emplaza para que en el plazo de 9 días, si le conviniera, pueda comparecer ante ese Juzgado con Abogado y Procurador, o con Abogado con poder al efecto, informándole, que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.»

Sevilla, 4 de marzo de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público oficio emplazando en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla núm. Dos a don Julián García Bustamante (F-21/99).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del oficio emplazando en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla a don Julián García Bustamante, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, Avda. La Paz, Edificio Giralda, parcela 4, núms. 13-14, se pone en su conocimiento que:

«A fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla número 2, en relación con el recurso contencioso-administrativo núm. 708/2004, interpuesto por doña Mercedes Martínez Cacaces contra la denegación por silencio administrativo del recurso de alzada que presentó ante la Consejería de Salud contra la Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla que deniega la autorización de apertura de Oficina de

Farmacia para el municipio de Sevilla. Se le emplaza para que en el plazo de 9 días, si le conviniera, pueda comparecer ante ese Juzgado con Abogado y Procurador, o con Abogado con poder al efecto, informándole, que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.»

Sevilla, 4 de marzo de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público oficio emplazando en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla núm. Dos a doña M.^a Angeles Bretón Besnier (F-21/99).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del oficio emplazando en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla a doña M.^a Angeles Bretón Besnier, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, Avda. de la Ciencias, 49, se pone en su conocimiento que:

«A fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla número Dos, en relación con el recurso contencioso-administrativo núm. 708/2004, interpuesto por doña Mercedes Martínez Cacaces contra la denegación por silencio administrativo del recurso de alzada que presentó ante la Consejería de Salud contra la Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla que deniega la autorización de apertura de Oficina de Farmacia para el municipio de Sevilla. Se le emplaza para que en el plazo de 9 días, si le conviniera, pueda comparecer ante ese Juzgado con Abogado y Procurador, o con Abogado con poder al efecto, informándole, que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.»

Sevilla, 4 de marzo de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación.

Texto de la Notificación de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para dar trámite de audiencia de acuerdo con el artículo 84 de la LRJAP y del PAC, en el procedimiento que se inicia en esta Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, para la notificación mediante edicto a doña María Pilar Gómez Jódar.

La Jefa del Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia en su condición de Instructora del procedimiento que se inicia sobre admisión en Centros de atención Socioeducativa (Guarderías Infantiles) y en referencia a don David Heredia García

se ha constatado el impago de las mensualidades correspondientes a los meses de septiembre a febrero del presente curso 2004/2005 y, de conformidad con el artículo 21.c) de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales (hoy para la Igualdad y Bienestar Social) de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo) que habilita a dar de baja temporal o definitiva a los niños/as admitidos/as cuando se produzcan la acumulación de dos mensualidades impagadas. En aplicación del artículo 84 de la LRJAP y del PAC, se procede a dar trámite de audiencia para que en el plazo de diez días hábiles pueda presentar alegaciones, documentos y las justificaciones que estime oportunas, haciéndole saber que si antes del vencimiento del plazo que se le indica no presenta las mencionadas alegaciones, ni aporta nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

Jaén, 12 de enero de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA-MOTRIL

ANUNCIO de Resolución del Consejo de Administración sobre extinción de la concesión otorgada a Vessell All Supplies, Sociedad Limitada, por acuerdo de 26 de abril de 2002, para explotación de la tienda libre de impuestos de la estación marítima del Puerto de Almería. (PP. 704/2005).

Habiendo resultado infructuoso, en el último domicilio conocido de la empresa Vessell All Supplies, Sociedad Limitada, en la calle Canoa, número 13, Polígono Industrial Palmones II, en Los Barrios (Cádiz), Código Postal 11379, la notificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en su sesión de 29 de diciembre de 2004, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se publica lo siguiente:

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en virtud de las facultades que al efecto le concede el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre), en su Sesión de 29 de diciembre de 2004, de conformidad con la propuesta de la Dirección, previa renuncia del concesionario y cese de la actividad, y de acuerdo con lo establecido en las cláusulas 5 y 10.2 del Pliego por el que la concesión se rige, acordó la extinción de la concesión administrativa para explotación del local adjudicado a Vessell All Supplies, Sociedad Limitada, en la Estación Marítima del Puerto de Almería, para Tienda Libre de Impuestos, con pérdida de la fianza constituida al efecto.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Lo que se publica a efectos de notificación de la Resolución adoptada.

Almería, 2 de febrero de 2005.- El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.

ANUNCIO de resolución para modificación y ampliación de la concesión administrativa otorgada a la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, Sociedad Anónima en el Puerto de Motril (Granada). (PP. 715/2005).

La Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, Sociedad Anónima, con CIF A-28018380, y en su nombre y representación, don José Luis Infiesta Woods, con DNI 10.765.775, presenta la documentación reglamentaria y solicitud para modificación y ampliación de la concesión administrativa de la que dicha empresa es titular en el Puerto de Motril, conforme al proyecto de «Conexión entre I.A. CLH-Motril y Muelle del Contradique de Levante en el Puerto de Motril», suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Pedro Canalejo Rodríguez, y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Para que así conste y puedan interponerse observaciones y reclamaciones por quienes se consideren afectados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.3, en relación con el artículo 113, ambos, de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se abre un plazo de información pública de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual puede examinarse el expediente en las oficinas de la Secretaría de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, sitas en Recinto Portuario, Puerto de Motril, entre las nueve (9) y las catorce (14) horas.

Motril, 18 de febrero de 2005.- El Director, Juan Manuel Reyes Lozano.

AYUNTAMIENTO DE DILAR

EDICTO de 21 de diciembre de 2004, de inicio de procedimiento para la adopción del Escudo y Bandera municipales. (PP. 221/2005).

Don José Velasco Bayo, Alcalde del Ayuntamiento de Dílar (Granada)

Hace saber:

Primero. Que el Pleno de la Corporación Municipal de Dílar, en sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2004, adoptó acuerdo por el que se iniciaba el procedimiento para la adopción del Escudo y la Bandera del municipio de Dílar con propuesta de adopción de uno y otro en los términos que constan en el expediente.

Segundo. Que queda abierto un plazo de información pública por espacio de veinte días para que por los interesados se pueda examinar el expediente en la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dílar, 29 de diciembre de 2004.- El Alcalde, José Velasco Bayo.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

EDICTO de 8 de marzo de 2005, de modificación de bases (BOJA núm. 124, de 25.6.2004).

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 7.3.05 se ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo, en relación a las bases que han de regir el proceso restringido de funciona-